

ANH	R3DkODE-39
R4D1C4D0	

CIRCULAR 030 29 NOV 2016

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: JORGE TRIAS VISBAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ASUNTO: COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
SOLICITUDES DE CONCEPTOS JURÍDICOS**

De manera atenta me permito reiterar las instrucciones impartidas con Circular 31 del 25 de septiembre de 2015, sobre los temas del asunto:

El Decreto 714 de 2012 estableció la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y, en su artículo 10, determinó las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, dentro de las cuales se encuentran las de asesoría en los aspectos jurídicos de índole administrativo y misional, con el objetivo de cumplir con el marco jurídico que le corresponda a la Entidad, a saber:

Artículo 10.- (...)

“Asesorar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en los aspectos jurídicos y de índole administrativo y misional que le competan de manera integral y eficiente, con el objetivo de cumplir con el marco jurídico que le corresponda a la entidad.”

“Asesorar en la implementación de las políticas y normas establecidas a través de los manuales y circulares internas y por la normativa vigente para el sector de hidrocarburos.”

“Asesorar y dar soporte a la Agencia y a sus dependencias en los aspectos legales y jurídicos de la operación y emitir conceptos sobre los asuntos jurídicos sometidos a su consideración, para apoyar y soportar las acciones de la Agencia que lo requieran”.

De igual forma, la Resolución No. 183 del 16 de marzo de 2015, por la cual se adopta el manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, establece como propósito principal del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, “asesorar y conceptuar sobre la interpretación y aplicación de las normas legales vigentes, (...) así como brindar asesoría y soporte jurídico a la entidad”.

De conformidad con las disposiciones anteriormente citadas y con el fin de poder adelantar una eficiente y efectiva asesoría, al igual que llevar un control adecuado de las peticiones elevadas, me permito reiterar que todos los requerimientos y solicitudes de orden jurídico a ser atendidos por la OAJ, deben ser dirigidos a esta Jefatura a través de Control.doc por los Vicepresidentes o Jefes de Oficina.

Así mismo, para que proceda el trámite de la solicitud de concepto, la misma deberá incluir toda la información, antecedentes y análisis, de orden técnico, administrativo y demás relacionada con el objeto de la consulta, de forma que se cuente con los elementos de juicio necesarios para cumplir debidamente esta labor.

Agradezco su especial atención.

Cordialmente,



JORGE TRIAS VISBAL
Jefe oficina Asesora jurídica

Proyectó: Ayda Clemencia Cifuentes Rojas/Experto/Oficina Asesora Jurídica

